

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA  
NO EXEDAN DE 140 M<sup>2</sup>, DE HASTA 2.000 UF  
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.  
VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141. D.O. 31.01.2019

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
A N G O L

REGIÓN : De La Araucanía

Nº DE CERTIFICADO
6 9
Fecha de Aprobación
01 MAR 2023
ROL BII

393-8

VISTOS:

URBANO       RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.  
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 9 8 3 de fecha 01/02/2023.  
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898.  
 D) El giro de ingreso municipal N° 4 0 5 de fecha 21/02/2023 de pago de derechos municipales.  
 E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación

Cesión de terrenos (*)
Aporte en Diner (*). (Canceló el siguiente monto: \$ 176.944.- , según GIM N°: 3 9 2 , de fecha: 20/02/2023.)
Otro (especificar)

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5, Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 103,84 m<sup>2</sup> ubicada en PASAJE R E H U E  
Nº 6 7 6 Lote Nº 8 manzana 393 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
JAVIERA CARRERA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes  
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MIRTALA DE LAS MERCEDES GARRIDO BASCUR	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

**3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JOSE LUIS BELMAR JARA	ARQUITECTO	13.507.851-4

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

XAMS/MLE/uvS.



TIMBRE

*[Large blue ink signature over the stamp area]*